



RESOLUCIÓN CS N° 056 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 6 de marzo de 2026

Expediente E N° 752/2025-SAL-UNSA

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la nota de Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud solicitando la modificación del Artículo 2° de la Resolución CS N° 546/2025, a través del cual se dispuso dejar sin efecto la Resolución CS N° 196/12, y.

CONSIDERANDO:

Que a través de este último acto administrativo se aprueban las misiones y funciones correspondientes a diversos cargos de la estructura administrativa de la citada Unidad Académica.

Que al dictarse la Resolución C.S. N° 546/2025 la intención fue dejar sin efecto únicamente las misiones y funciones correspondientes al cargo "Director de Despacho General, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo – Categoría 2", no así la totalidad de la Resolución CS N° 196/12.

Que, en consecuencia, corresponde modificar el Artículo 2° de la Resolución C.S. N° 546/2025 a fin de precisar su alcance, manteniendo vigentes las misiones y funciones correspondientes a los restantes cargos consignados en la Resolución CS N° 196/12.

POR ELLO, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 05/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Ordinaria de fecha 5 de marzo de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente la Resolución CS N° 546/2025, en su artículo 2°, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto las misiones y funciones correspondientes al cargo **Categoría 2 - Director de Despacho General, Mesa de Entradas y Archivo** que forma parte de la Resolución CS N° 196/12 (Pág. 16)."*

ARTICULO 2°: Comunicar a: Facultad de Ciencias de la Salud y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA